



# Republica Peruana

Lima 1<sup>o</sup> de Sep.<sup>re</sup> de 1826.

M. S. Ministro de Est.<sup>do</sup> en el Dep.<sup>to</sup> de Hac.<sup>da</sup>

Por el adjunto Plan q. este Trib.<sup>l</sup> tiene el honor de dirigia a U. S. se manifiesta la existencia de Veinte, y cinco mil, setecientos veinte, y siete pesos, y cinco octavos reales, practicado el tanteo respectivo en esta Jha, para q. en vista de el se sirva disponer S. E. el Consejo de Gov.<sup>no</sup> lo q. sea de su Sup.<sup>mo</sup> agrado.

Dios gue a U. S.

Tomás Ortiz  
de Zavallos

F. Co.  
Fran. Alvarez  
Caldesone

J. C. Ag.<sup>n</sup>  
Gran. Ag. Argote



MH-06145  
CAS. 49  
DOE. 18  
FOL. 1

O.L. 145-812





